1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13186
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER3480

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Pedro Joaquín Daza**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de abril de 2019	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18 B Bis B No. 77 B – 84 sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 92553.78 Y: 93848.57 X: 92558.01 Y: 93769.73 X: 92587.91 Y: 93773.43 X: 92581.30 Y: 93850.42		
SECTOR CATASTRAL:	002574 – Cedritos Del Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2.600 m²		
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			130		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	49	**ADULTOS**	70	**MENORES**	60
CHIP:	No posee.	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	2.600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 33840		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

Con base en los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; la zona evaluada presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

La zona evaluada corresponde a la Manzana 24, una franja de la Manzana 88, una franja de la Manzana 30 y una franja de la Manzana 31, en el Sector Catastral Cedritos del Sur, UPZ 68-El Tesoro. Dicha zona se ubica dentro del sector conocido como Cedritos del Sur I Sector, para el cual el IDIGER no ha emitido Concepto Técnico para regularización o legalización. Sin embargo, el IDIGER ha emitido diferentes documentos relacionados con la zona evaluada, en los que se identifica un proceso de remoción en masa que afecta el sector y en los que se identificaron predios clasificados como Zona de Alto Riesgo no mitigable, recomendado la inclusión en el programa de reasentamiento de algunos de ellos. Lo anterior se sustenta en los siguientes documentos:

Diagnóstico Técnico DI-6046 de diciembre de 2011: Describe el proceso de remoción en masa que afecta la manzana evaluada y recomienda la evacuación de 25 viviendas e incluirlas en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con Prioridad Técnica 1. De ellas, 11 hacen parte del polígono evaluado en el presente diagnóstico. Adicionalmente, el diagnóstico recomendó no urbanizar algunos sectores entre los que se encuentra la parte alta de la manzana 24, objeto de la presente evaluación:

Diagnóstico Técnico DI-6511 de mayo de 2012: Amplía el polígono de afectación por el proceso de remoción en masa identificado y evidencia un avance en dicho proceso. Recomienda la inclusión de otros predios (fuera del polígono evaluado en el presente diagnóstico) en el programa de reasentamientos y reafirma la recomendación de no urbanizar y destinar como suelos de protección, los predios señalados en el DI-6046.

Diagnóstico Técnico DI-6974 de junio de 2013: Evidencia un nuevo avance en el proceso de remoción en masa identificado. Recomienda la inclusión de otros predios en el programa de reasentamiento, de los cuales 12 hacen parte del polígono evaluado en el presente diagnóstico.

Diagnóstico Técnico DI-9934 de octubre de 2016: Describe el movimiento en masa de carácter local, ubicado en una zona abierta, cubierta por pastos. Recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de Acueducto de Bogotá, realizar las acciones tendientes a la recuperación del cauce de la quebrada Caño Galindo, mediante la reconformación de las laderas y estabilización del sector.

Diagnóstico Técnico DI-11011 de septiembre de 2017: Describe el estado del fenómeno de movimiento en masa de carácter local, ubicado en una zona cubierta por gramíneas y sin que se evidencien condiciones de riesgo inmediato, asociadas al movimiento en masa señalado. Mantiene la recomendación hecha en el DI-9934 dirigida a la Empresa de Acueducto y a la Alcaldía Local, sobre la recuperación del cauce de la quebrada Caño Galindo, y adicionalmente, recomienda a la Alcaldía Local,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

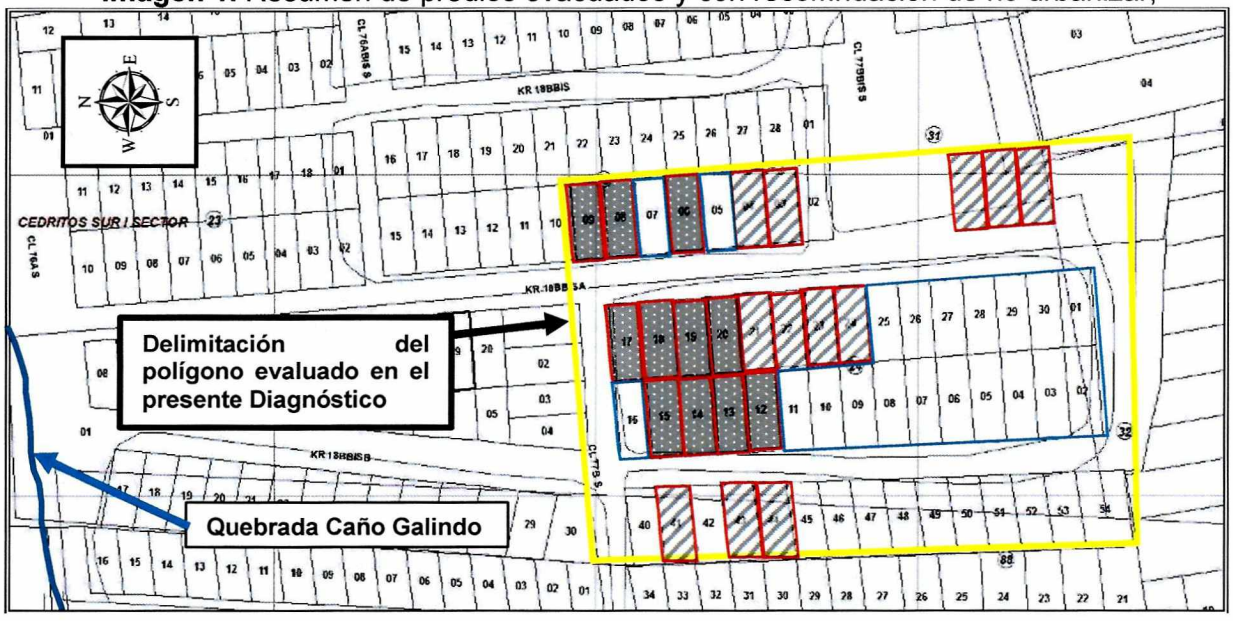
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

realizar el control urbanístico en el sector para evitar el resurgimiento de ocupaciones indebidas en zonas recomendadas como suelos de protección por riesgos.

A continuación se presenta el resumen de predios evacuados y recomendados para el proceso de reasentamiento de acuerdo a los Diagnósticos DI-6974 y DI-6046, así como los predios recomendados para ser destinados como suelo de protección por riesgo:

Imagen 1. Resumen de predios evacuados y con recomndación de no urbanizar,



Predios evacuados y recomendados para reasentamiento en el DI-6974
Predios evacuados y recomendados para reasentamiento en el DI-6046
Predios con recomendación de no urbanizar y destinar como suelo de protección en el DI-6046

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

7. LOCALIZACIÓN

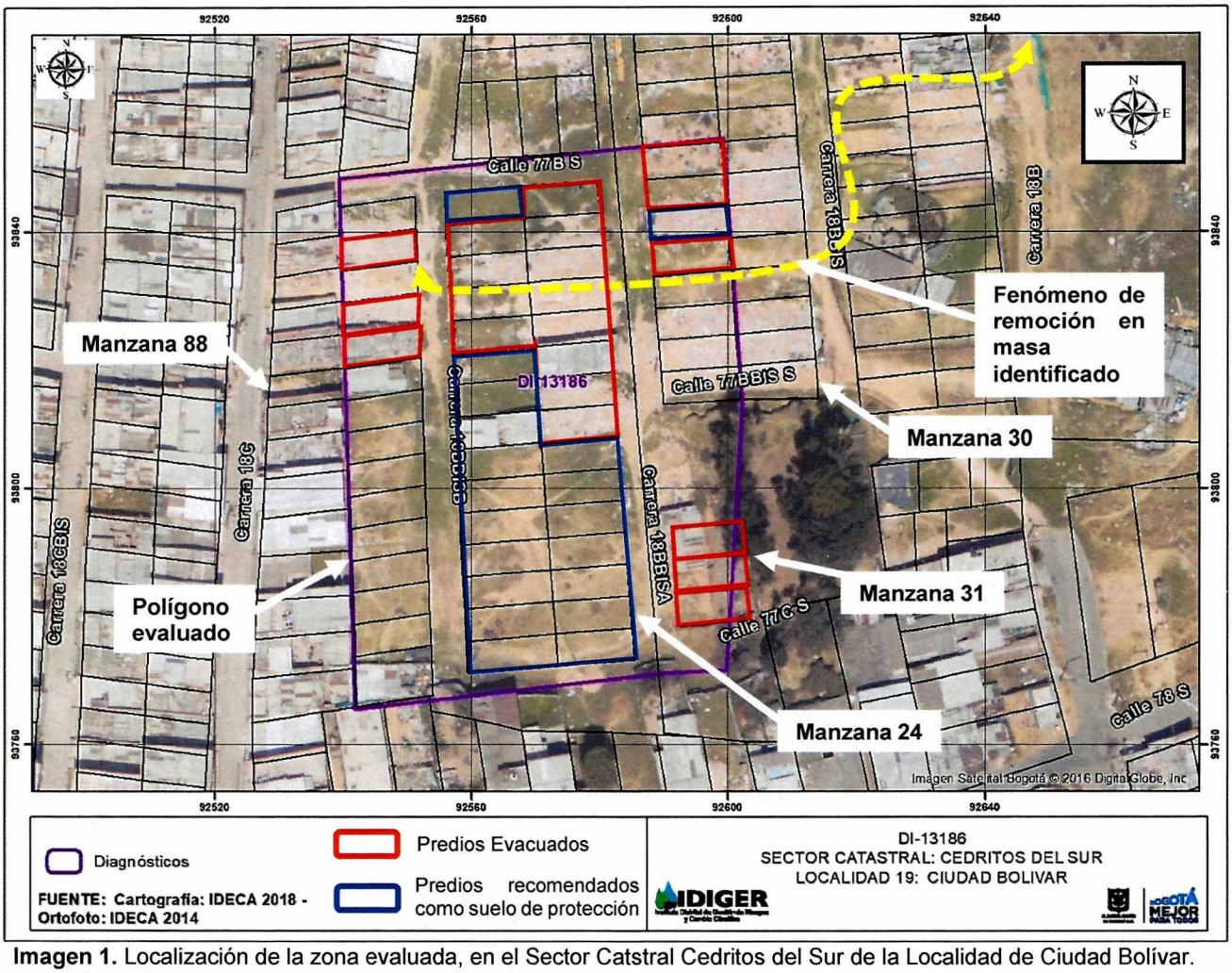


Imagen 1. Localización de la zona evaluada, en el Sector Catstral Cedritos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia y como seguimiento al Diagnóstico Técnico DI-11011 de Septiembre de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la manzana 24 y viviendas aledañas, entre las Carreras 18 B Bis B y 18 B Bis A, entre las Calles 77 B Sur y 77 C Sur, del sector Catastral Cedritos del Sur. El sector corresponde a una zona de pendientes medias, con vías de acceso sin pavimentar, donde se ubican principalmente viviendas de uso residencial de uno y dos niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada (Ver foto 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El sector evaluado se encuentra afectado por un movimiento en masa tipo reptación el cual atraviesa el costado norte del polígono evaluado. En la zona donde se ubica dicho movimiento, así como en otros predios recomendados en evacuación de acuerdo a los documentos antecedentes, se encontraron nuevas ocupaciones, correspondientes a viviendas de un nivel construidas en materiales de recuperación (Ver fotos 3 y 4).

Al evaluar la zona no se observaron evidencias de nuevos avances en el movimiento en masa identificado. Se realizó inspección visual externa a las viviendas y calles dentro del polígono evaluado y se ingresó a las viviendas de la Carrera 18 B Bis B No. 77 B – 84 Sur y Carrera 18 B Bis B No. 77 B – 71 Sur sin que se observaran daños o afectaciones que pudieran estar relacionadas con el movimiento en masa (Ver fotos 4 y 5).

Las condiciones del movimiento en masa observadas en campo, se mantienen semejantes a las observaciones realizadas en el Diagnóstico Técnico DI-11011 de Septiembre de 2017, sin embargo, a diferencia de dicha evaluación, en la actualidad se observan nuevas ocupaciones en predios que fueron evacuados por estar dentro de zonas de alto riesgo no mitigable.

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del terreno
- Ausencia de obras de drenaje

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Panorámica del sector evaluado entre las Carreras 18B Bis B y 18 B Bis A y las Calles 77 B Sur y 77 C Sur.



Foto 2. Detalle del Sector evaluado. Vista de la Carrera 18 B Bis B, desde la Calle 77 B Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 3. Nuevas ocupaciones en zonas evacuadas con anterioridad. Carrera 18 B Bis A.



Foto 4. Nuevas ocupaciones en zonas evacuadas con anterioridad. Calle 77 B Sur.

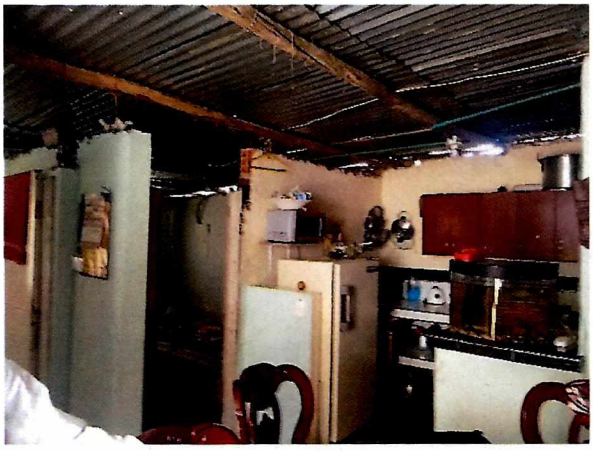


Foto 5. Vivienda de la Carrera 18 B Bis B No. 77 B – 84 Sur. No se evidencian daños estructurales.

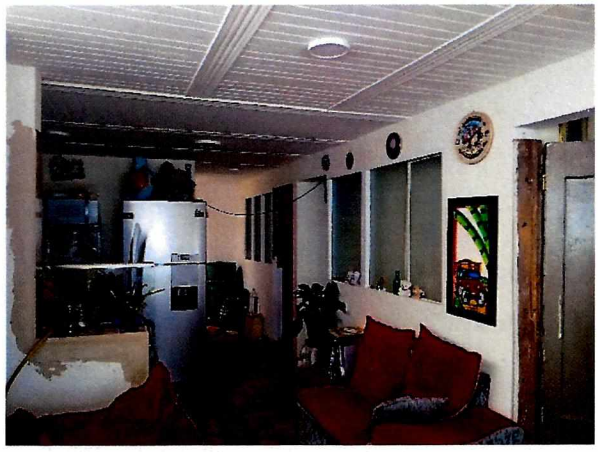


Foto 6. Vivienda de la Carrera 18 B Bis B No. 77 B – 71 Sur. No se evidencian daños estructurales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 18 B Bis B No. 77 B – 84 Sur	Pedro Joaquín Daza	Mampostería semiconfinada.	Residencial	Leve
2	y Carrera 18 B Bis B No. 77 B – 71 Sur	Gilberto Urrego	Mampostería semiconfinada.	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Deterioro progresivo de la ladera del sector evaluado, lo que podría activar o aumentar el movimiento en masa identificado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la manzana 24 y predios aledaños, en la zona delimitada por las Carreras 18 B Bis B y 18 B Bis A, entre las Calles 77 B Sur y 77 C Sur, en el sector Catastral Cedritos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en el polígono evaluado, no se encuentran comprometidas de acuerdo con la inspección visual adelantada, sin embargo, ante una activación del movimiento en masa identificado en el sector, dicha condición podría cambiar.

- Los predios del 12 al 24 (excepto el lote 16) de la manzana 24, así como los predios 3, 4, 6, 8 y 9 de la manzana 30, tres predios de la manzana 31 y 3 de la manzana 88, fueron incluidos en el programa de reasentamientos por el movimiento en masa identificado en el sector y aún se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable. El estado del proceso de inclusión a dicho programa ante la Caja de Vivienda Popular de acuerdo a las bases de datos, para algunos de los predios del polígono evaluado se relacionan a continuación:

Tabla 2. Estado del proceso de reasentamiento de predios evaluados en el presente informe.

BENEFICIARIO	CEDULA	DIRECCION	MANZANA	LOTE	ESTADO REASENTAMIENTO CVP CORTE DICIEMBRE 2018
EDGAR YESID ALDANA ALFONSO	1032431276	0	24	12	ASIGNACIÓN DE RECURSOS
ARBOLEDA QUIJANO RIGOBERTO	93030073	KR 18 B BIS B # 77B - 10 SUR	24	14	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL
SANCHEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	20829252	KR 18 B BIS A 77B 07 SUR (UAECD)	24	18	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

BENEFICIARIO	CEDULA	DIRECCION	MANZANA	LOTE	ESTADO REASENTAMIENTO CVP CORTE DICIEMBRE 2018
CASTAÑEDA PEREZ MARCO FIDEL	11481251	KR 18B BIS A # 77B - 17 SUR	24	20	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL
TRIANA TRIANA LEONEL	79846906	KR 18B BIS A # 77 B 11 SUR	24	19	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL
ARIAS TRIANA LUIS ALFREDO	1024501469	KR 18B BIS # 77B - 02 SUR	24	17	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL
FETIVA ROSALBINA	52279646	CARRERA 18B BIS # 77B - 16 SUR	24	13	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL
JOSE ANTONIO TEQUIA GONZALEZ	79494682	CARRERA 18B BIS B # 77B - 06 SUR	24	14	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL
DIAZ ACOSTA PEDRO LIBARDO	3214386	CARRERA 18B BIS A # 77B - 23 SUR	24 UAECD	21 UAECD	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL
GOMEZ YADIRA	1033711566	CARRERA 18B BIS A # 77B - 13 SUR	24 UAECD	22 UAECD	ADQUISICIÓN ALTERNATIVA HABITACIONAL
BERNAL CAÑÓN FLOR ESMERALDA	52717243	CARRERA 18B BIS A # 77B - 35 SUR	24 UAECD	23 UAECD	ENTREGA ALTERNATIVA HABITACIONAL
PRIETO PULIDO SANDRA YADIRA	1024487344	CARRERA 18B BIS A # 77B - 21 SUR	24 UAECD	24 UAECD	PROCESO DE ADQUISICIÓN TERMINADO

- Los predios 1 a 11, 16 y 25 a 30 de la manzana 24, así como los predios 5 y 7 de la manzana 30, fueron recomendados para ser destinados como suelo de protección por riesgo de acuerdo a los pronunciamientos emitidos por el IDIGER.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar y a la Secretaría de Hábitat, desde sus competencias, realizar el control urbanístico en el sector evaluado, dado que varios de los predios recomendados en reasentamiento se encuentran ocupados en la actualidad. Lo anterior con el ánimo de evitar ocupaciones indebidas en sectores que fueron recomendados por los documentos técnicos como suelos de protección por riesgo.

- A los responsables de los predios 1 a 11, 16 y 25 a 30 de la manzana 24 así como a los responsables de los predios 7 y 5 de la manzana 30, recomendados para ser destinados como suelo de protección por riesgo y no ser urbanizados, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son; a nivel distrital, la Secretaría Distrital de Hábitat con el Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

en las normas que regulan la materia. A nivel nacional, es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS